



INFORME RADICACIÓN RECURSO RV: RAD 2024-00904// RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO No. 203 DEL 23 DE ENERO DE 2025// DTE DEYANIRA MOSQUERA CÓRDOBA// MRS-C

Desde Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Fecha Jue 30/01/2025 16:35

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC CAD GHA <cad@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (4 MB)

2024-00904- RECURSO REPOSICIÓN Y SUBSIDIO APELACIÓN vf.pdf; RAD 2024-00904// RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO No. 203 DEL 23 DE ENERO DE 2025// DTE DEYANIRA MOSQUERA CÓRDOBA// MRS-C;

Juzgado: JUZGADO VEINTISÉIS (26°) MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Radicado: 760014003026-2024-00904-00

Demandante: DEYANIRA MOSQUERA CÓRDOBA

Demandado: COMUNICACIONES CELULAR S.A. COMCEL S.A.- CLARO COLOMBIA

CaseTracking: 23372

Estimada Área de informes:

Por medio del presente informo que el día 29 de enero de 2025 se radicó recurso de reposición y en subsidio en apelación en contra del Auto No. 203 del 23 de enero de 2025, mediante el cual se omitió decretar la integridad de los medios de prueba solicitados por mi procurada y se determinó la modalidad de la audiencia como presencial. Concretamente se formularon dos reparos a saber (i) el Despacho no decretó la declaración de parte y la ratificación de documentos solicitadas en la contestación de demanda y (ii) se señaló que la audiencia se realizará de manera presencial-

En archivo adjunto se encuentran los siguientes documentos:

1. Memorial.
2. Respectivo correo.

Equipo CAD: Favor cargar las piezas,

Cordialmente,

**Mariana Rubio Sandoval***Judicante Auxiliar Jurídico*Email: mrubio@gha.com.co | 304 396 5254Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 29 de enero de 2025 2:54 p. m.

Para: j26cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j26cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; elmer.yeferson1970@hotmail.com <elmer.yeferson1970@hotmail.com>; deyanira.cordoba962@hotmail.com <deyanira.cordoba962@hotmail.com>; Angie Nathalia Zambrano Almonacid <azambrano@gha.com.co>

Asunto: RAD 2024-00904// RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO No. 203 DEL 23 DE ENERO DE 2025// DTE DEYANIRA MOSQUERA CÓRDOBA// MRS-C

Señores.

JUZGADO VEINTISÉIS (26°) CIVIL MUNICIPAL DE CALI

j26cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERABL SUMARIO
RADICADO: 760014003026-**2024-00904**-00
DEMANDANTE: DEYANIRA MOSQUERA CÓRDOBA
DEMANDADO: COMUNICACIONES CELULAR S.A. COMCEL S.A.- CLARO COLOMBIA

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN EN
CONTRA DEL AUTO No. 203 DEL 23 DE ENERO DE 2025**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, conocido de autos, actuando en mi calidad de apoderado especial de **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A.**, conforme el poder que obra en el expediente. De manera respetuosa presento **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** contra el Auto No. 203 del 23 de enero de 2025 y notificado en el Estado Electrónico No. 10 del 24 de enero de 2025, mediante el cual se omitió decretar la integridad de los medios de prueba solicitados por mi procurada y se determinó la modalidad de la audiencia como presencial. Solicitando desde ya al Despacho, se sirva revocar parcialmente la providencia, en tenor de lo dispuesto en el artículo 318 del Código General del Proceso, conforme con los fundamentos fácticos y jurídicos que esgrimo en el escrito adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.